



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

OK

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 30 Días del mes de Agosto de 2024, siendo las 12:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MENOR CUANTIA NACIONAL , “REPARACION DE 3 AULAS EN PLANTA BAJA - ESC. BAS. N° 388 GENERAL BERNARDINO CABALLERO” – ID 450.609, bajo la modalidad de “MENOR CUANTIA NACIONAL”, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/22 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, C.P. Liz Rosana González, Abg. María Gabriela Jovellanos y el Abg. Ever Barrios,.....

MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 52, 53, 54, 55 de la Ley 7021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y el Art. 55 a 62, Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Publica”, en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 450.609 “REPARACION DE 3 AULAS EN PLANTA BAJA - ESC. BAS. N° 388 GENERAL BERNARDINO CABALLERO”

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato cerrado con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes 522-30-003 -; 541-30-003 2024 y el sistema de adjudicación establecido es “**POR TOTAL**”.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual CDP N° 116.070/24 ANEXO B-02-04, de conformidad al decreto N° 6585/2022 Montos Gs. 370.000.000.-

a) EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley 7021/22 y Decreto Reglamentario 9823/23

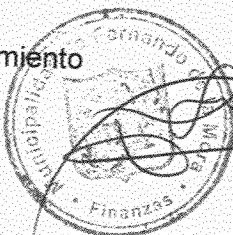
Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 12 de agosto de 2024 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO G. RUC N° 928577-6	MONTOS GS. 345.262.738.-
2	LA CONSTRUCTORA OR RUC 1683567-0	MONTOS GS. 360.000.000.-

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

b) SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No aplica para este procedimiento



Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

c) ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, SE DEBERA EXPONER LOS FUNDAMENTOS: SE VERIFICA DOCUMENTOS SUSTANCIALES"

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO G	LA CONSTRUCTOR A OR DE OSCAR RODAS
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE C/ ASEPASA	CUMPLE C/ SEGUROS CHACOS S.A.
3. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	cumple	cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	cumple	cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	cumple	cumple
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	n/a	n/a
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	n/a	n/a
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	n/a	n/a

9.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

e) ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, SE DEBERA EXPONER LOS FUNDAMENTOS; SE VERIFICA DOCUMENTOS FORMALES

EMPRESAS:	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO G	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS
e) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
f) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
g) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
h) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE

LAS EMPRESAS: CUMPLEN, DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES como indica en el suministro de Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

f) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTAS AJUSTADAS LUEGO DE LA CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS Y APLICACIÓN DE MARGENES DE PREFERENCIA.

1	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO G	NO SE ha practicado corrección aritmética.
2	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS	NO SE ha practicado corrección aritmética.

CIRCULAR DNCP N° 09/24

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley N°4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N° 6575/20 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO LA PRODUCCION y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA".

Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley N° 7021122 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificara en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Abg. Gabriela Jovelanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Los consorcios deberán prever que, para los procedimientos de contratación para provisión de Bienes, el CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Para los procedimientos de contratación de provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio o del coaseguro deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio o del coaseguro cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio o del coaseguro (acuerdo de intención o constituido) se desprenda que el integrante del consorcio o del coaseguro que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO G	NO PRESENTA	345.262.738.-	NO APLICA PORQUE NINGUNA DE LAS EMPRESAS CUENTAN CON CERTIFICADO DE ORIGEN
2	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS	NO PRESENTA	360.000.000	NO APLICA PORQUE NINGUNA DE LAS EMPRESAS CUENTAN CON CERTIFICADO DE ORIGEN

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO G	345.262.738.-
2	LA CONSTRUCTORA OR DE OSCAR RODAS	360.000.000

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 55 del Decreto 9823/23 que reglamenta la ley N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO G	345.262.738.-

Se procede a analizar los precios
PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

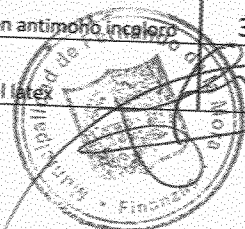


Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lote Total, Contrato Abierto, No. Abastecimiento simultáneo, No.		OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR AGÜERO			Precio Referencial		Diferencia
Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	%
1	Desmontaje de instalación eléctrica existente	1.00	990,833	990,833	990833	990,833	0.00%
2	Desmorte de techo de tejas y tejuelones	272.88	38,808	10,589,927	38808	10,589,927	0.00%
3	Desmorte de vigas de madera	20.25	44,142	893,876	44142	893,876	0.00%
4	Demolicion de pared de 0,15	24.83	26,929	668,647	26929	668,647	0.00%
5	Remocion de aberturas de madera	19.80	68,333	1,352,993	68333	1,352,993	0.00%
6	Excavacion y carga de cemento de pbc - (puerta acceso)	0.37	653,274	241,711	653274	241,711	0.00%
7	Viga de H ² A ² de galería	1.01	4,255,434	4,297,988	4255434	4,297,988	0.00%
8	Zapata y pilares de H ¹ A ¹	3.42	4,266,702	14,592,121	4266702	14,592,121	0.00%
9	Encadenado superior de H-A-	0.71	2,908,503	2,065,037	2908503	2,065,037	0.00%
10	Loseta sobre acceso principal	3.00	1,056,890	3,170,670	1056890	3,170,670	0.00%
11	De 0,60 cm. para pilares	1.96	454,227	890,285	454227	890,285	0.00%
12	De 0,30 cm.	0.45	359,435	161,746	359435	161,746	0.00%
13	De 0,15 para revocar	16.35	190,114	3,108,364	190114	3,108,364	0.00%
14	Aislacion horizontal	2.19	177,810	389,404	177810	389,404	0.00%
15	De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	18.75	424,439	7,958,231	424439	7,958,231	0.00%
16	Techo de chapa termoacústica con estructura metálica, espesor 50 mm con nucleo de isopor (poliestireno)	272.88	437,333	119,339,429	437333	119,339,429	0.00%
17	De paredes interior y exterior a una capa	32.85	55,412	1,820,284	55412	1,820,284	0.00%
18	De viga de galería de H ² A ²	9.50	128,658	1,222,251	128658	1,222,251	0.00%
19	Piso cerámico (alto tránsito)	168.52	221,076	37,255,728	221076	37,255,728	0.00%
20	Zocalo cerámico	103.05	79,216	8,163,209	79216	8,163,209	0.00%
21	Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	3.00	2,252,029	6,756,087	2252029	6,756,087	0.00%
22	Ventanas balancines de 1,50 x 1,10 cms.	14.85	559,784	8,312,792	559784	8,312,792	0.00%
23	De paredes y pilares revocadas al latex	230.52	36,929	8,512,873	36929	8,512,873	0.00%
24	De pilares vistos con antimoho, incalor	31.15	51,933	1,617,713	51933	1,617,713	0.00%
25	De viga de galería al latex	9.50	40,400	383,800	40400	383,800	0.00%

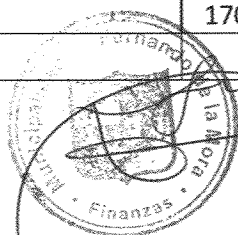


Abg. Gabriela Jovelanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

26	De aberturas con pintura sintética	29.70	73,087	2,170,684	73087	2,170,684	0.00%
27	De puerta metálica con pintura sintética	15.18	73,087	1,109,461	73087	1,109,461	0.00%
28	Canaleta y cañ de bajada con pintura sintética	94.50	129,324	12,221,118	129324	12,221,118	0.00%
29	Vidrios dobles de 4 mm.	14.85	380,231	5,646,430	380231	5,646,430	0.00%
30	Canaleta y cañ de bajada NJ 26 - desarrollo 40 cms.	98.12	184,141	18,067,915	184141	18,067,915	0.00%
31	Instalaci de tablero TS10 de 15 AG.	18.00	119,168	2,145,024	119168	2,145,024	0.00%
32	Instalaci de tableros de comando TC	24.00	119,168	2,860,032	119168	2,860,032	0.00%
33	Instalaci de los tableros de comando de ventiladores TCV	24.00	119,168	2,860,032	119168	2,860,032	0.00%
34	Alimentaci de los circuitos de luces	36.00	142,323	5,123,628	142323	5,123,628	0.00%
35	Alimentaci de los circuitos de tomas	18.00	142,323	2,561,814	142323	2,561,814	0.00%
36	Alimentaci de los circuitos de ventiladores	24.00	142,323	3,415,752	142323	3,415,752	0.00%
37	Alimentaci de los circuitos del TC	24.00	142,323	3,415,752	142323	3,415,752	0.00%
38	Alimentaci de los circuitos de tomas computadoras	3.00	209,474	628,422	209474	628,422	0.00%
39	Alimentaci del medidor al TP con cable de 4 x 6 mm ²	100.00	53,300	5,330,000	53300	5,330,000	0.00%
40	Alimentaci de los circuitos de A.A.	12.00	341,576	4,098,912	341576	4,098,912	0.00%
41	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	18.00	246,361	4,434,498	246361	4,434,498	0.00%
42	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	6.00	104,703	628,218	104703	628,218	0.00%
43	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	1.00	164,000	164,000	164000	164,000	0.00%
44	Tablero TC de 6 AG.	3.00	147,816	443,448	147816	443,448	0.00%
45	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	3.00	147,816	443,448	147816	443,448	0.00%
46	Ventilador de techo de 56 "	12.00	1,264,167	15,170,004	1264167	15,170,004	0.00%
47	Rampa	1.00	932,941	932,941	932941	932,941	0.00%
48	Vallado protecci de obra	1.00	942,330	942,330	942330	942,330	0.00%
49	Obrador	1.00	1,607,505	1,607,505	1607505	1,607,505	0.00%
50	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N- 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 4,00 M	1.00	1,995,522	1,995,522	1995522	1,995,522	0.00%
51	Limpieza final	170.10	12,286	2,089,849	12286	2,089,849	0.00%
			Precio Total	345,262,738	Precio Total	345,262,738	0.00%



Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 94.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION DNCP N° 454/2024

Artículo 4, CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La empresa, OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ, Ha dado cumplimiento a lo peticionado, por este comité, por consiguiente cumple esta parte y prosigue con la evaluación.

g) CONSTANCIA DE EXCLUSION DE ENCARGADO DE EVALUACION EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERES

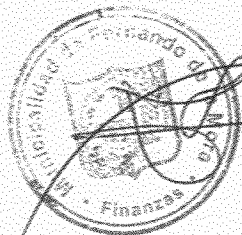
NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

h) CONSTANCIA DE AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACION

NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

i) REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS;

NO HUBO DISIDENCIA AL PROCESO POR TANTO NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO.



Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Capacidad Técnica

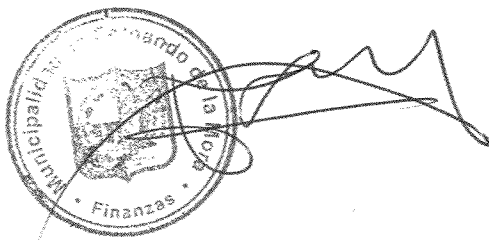
Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa par que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

EMPRESAS	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
ESPECIFICACIONES SEGÚN APROBADO POR EL MEC	CUMPLE DE MANERA CLARA

La empresa cumple este requisito

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA	
REQUISITOS MINIMOS	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
. Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021-2022-2023	CUMPLE
. Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021-2022-2023	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. • Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. 	CUMPLE



Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EMPRESA: OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balance General de los años (2021 – 2022 – 2023) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	CUMPLE

EMPRESA					EMPRESA: OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ		
FORMULARIO N° 5 (Situación Financiera)					CUMPLE		
OGA CONSTRUCTORA DE NESTOR AGÜERO					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,020	2,021	2,022			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	551,915,727	533,846,443	221,674,228	1,307,436,398	435,812,133	82.737
	Pasivo corriente	8,500,781		7,301,535	15,802,316	5,267,439	
	Activo corriente / Pasivo corriente						CUMPLE
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
ENDEUDAMIENTO					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,020	2,021	2,021			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	8,500,781		7,301,535	15,802,316	5,267,439	0.012
	Activo total	560,506,508	533,846,443	228,680,237	1,323,033,188	441,011,063	
	Pasivo total / Activo total						CUMPLE
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
RENTABILIDAD					TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,020	2,021	2,021			
RENTABILIDAD	UAI	583,345,909	23,736,443	23,736,443	630,818,795	210,272,931.67	1.932
	Ingresos	57,107,300	134,730,319	134,730,319	326,567,938	108,855,979.33	
NO DEBERA SER NEGATIVO							

La oferta presentada conforme a los cálculos efectuados por este comité arroja los ratios de Liquidez por encima de lo peticionado en el PBC, El endeudamiento es inferior al fope permitido por las bases del llamado y la rentabilidad es positiva, por lo que concluimos que el mismo cumple con este punto, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL PBC.

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CALIFICACION LEGAL

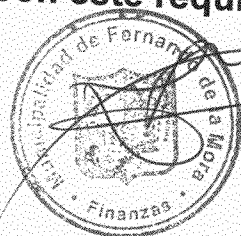
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

EMPRESA	EMPRESA: OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	NO POSEE IMPEDIMENTOS SEGÚN DATOS DEL SINARH
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO POSEE IMPEDIMENTOS SEGÚN DATOS DEL SINARH
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH

La empresa cumple con este requisito



Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa OSCAR RODAS, se verifica que:

1. Experiencia general en obras:

EMPRESA- SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
REQUISITOS MINIMOS	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
<ul style="list-style-type: none"> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	CUMPLE

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
FORMULARIO (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO (Facturación Anual Media)	CUMPLE

2. Experiencia específica en obras:

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
REQUISITOS MINIMOS	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. <p>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</p>	CUMPLE
<p>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2020 a 2023 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS en Instituciones Educativas.</p>	CUMPLE

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
FORMULARIO Nº 4 (Experiencia específica)	CUMPLE



Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Justificación de la experiencia específica solicitada

La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 %, en la sumatoria de los 3 contratos mencionada más arriba de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

EMPRESA:	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE COMO CONTRATISTA

La empresa cumple con este requisito

Capacidad en materia de personal:

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
REQUISITOS MINIMOS	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA:	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, Propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

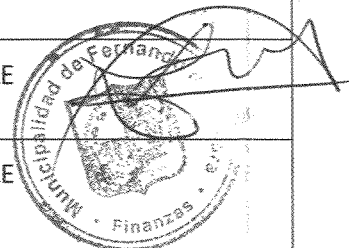
La empresa cumple con este requisito

Capacidad en materia de equipos:

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
REQUISITOS MINIMOS	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: : Camión Volquete tipo tumba. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos). Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. 	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

EMPRESA	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE



Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244

La empresa cumple con este requisito



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
FORMULARIO DE (Cronograma de utilización de equipos)	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ
FORMULARIO DE (Compromiso Contractual vigente)	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, experiencia, capacidad de equipos y personal, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

La empresa OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: Las ofertas de la firmas "OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ", Representado por Néstor Ramón Agüero Giménez RUC 928577-6 ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

j) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo up supra mencionada de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los artículo up supra mencionada del Decreto N° 9823/23, con resguardo de los Principios rectores establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 54 3° y 4° párrafo de la ley 7021/22, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación.

En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o rechazarlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.
POR TANTO



[Signature]
Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244

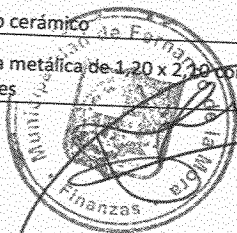


MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMIENDA:

- 1- **ADJUDICAR EL LLAMADO A PROCEDIMIENTO A CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL "REPARACION DE 3 AULAS EN PLANTA BAJA - ESC. BAS. N° 388 GENERAL BERNARDINO CABALLERO", a la firma "OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR RAMON AGÜERO GIMENEZ" RUC 928577-6 por un monto DE GS. 345.262.738.- (Guaraníes Trescientos Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Ocho Mil) conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.**

Lote Total Contrato Abierto No Abastecimiento simultáneo No		OGA CONSTRUCCIONES DE NESTOR AGÜERO		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Desmontaje de instalación eléctrica existente	1.00	990,833	990,833
2	Desmonte de techo de tejas y tejuelones	272.88	38,808	10,589,927
3	Desmonte de vigas de madera	20.25	44,142	893,876
4	Demolicion de pared de 0,15	24.83	26,929	668,647
5	Remocion de aberturas de madera	19.80	68,333	1,352,993
6	Excavacion y carga de cimiento de pbc - (puerta acceso)	0.37	653,274	241,711
7	Viga de H° A° de galería	1.01	4,255,434	4,297,988
8	Zapata y pilares de HJ A3	3.42	4,266,702	14,592,121
9	Encadenado superior de H-A-	0.71	2,908,503	2,065,037
10	Loseta sobre acceso principal	3.00	1,056,890	3,170,670
11	De 0,60 cm. para pilares	1.96	454,227	890,285
12	De 0,30 cm.	0.45	359,435	161,746
13	De 0,15 para revocar	16.35	190,114	3,108,364
14	Aislacion horizontal	2.19	177,810	389,404
15	De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	18.75	424,439	7,958,231
16	Techo de chapa termoacústica con estructura metálica, espesor 50 mm con nucleo de isopor (poliestireno)	272.88	437,333	119,339,429
17	De paredes interior y exterior a una capa	32.85	55,412	1,820,284
18	De viga de galería de H° A°	9.50	128,658	1,222,251
19	Piso cerámico (alto tránsito)	168.52	221,076	37,255,728
20	Zocalo cerámico	103.05	79,216	8,163,209
21	Puerta metálica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	3.00	2,252,029	6,756,087

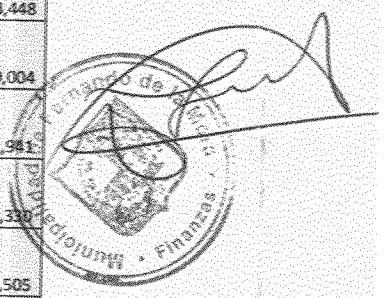


Abg. Gabriela Joyellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

22	Ventanas balancines de 1,50 x 1,10 cms.	14.85	559,784	8,312,792
23	De paredes y pilares revocadas al latex	230.52	36,929	8,512,873
24	De pilares vistos con antimoho incoloro	31.15	51,933	1,617,713
25	De viga de galeria al latex	9.50	40,400	383,800
26	De aberturas con pintura sintética	29.70	73,087	2,170,694
27	De puerta metálica con pintura sintética	15.18	73,087	1,109,461
28	Canaleta y cañ de bajada con pintura sintética	94.50	129,324	12,221,118
29	Vidrios dobles de 4 mm.	14.85	380,231	5,646,430
30	Canaleta y cañ de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	98.12	184,141	18,067,915
31	Instalaci de tablero TS10 de 15 AG.	18.00	119,168	2,145,024
32	Instalaci de tableros de comando TC	24.00	119,168	2,860,032
33	Instalaci de los tableros de comando de ventiladores TCV	24.00	119,168	2,860,032
34	Alimentaci de los circuitos de luces	36.00	142,323	5,123,628
35	Alimentaci de los circuitos de tomas	18.00	142,323	2,561,814
36	Alimentaci de los circuitos de ventiladores	24.00	142,323	3,415,752
37	Alimentaci de los circuitos del TC	24.00	142,323	3,415,752
38	Alimentaci de los circuitos de tomas computadoras	3.00	209,474	628,422
39	Alimentaci del medidor al TP con cable de 4 x 6 mm ²	100.00	53,300	5,330,000
40	Alimentaci de los circuitos de A.A.	12.00	341,576	4,098,912
41	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	18.00	246,361	4,434,498
42	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotoceula en galeria	6.00	104,703	628,218
43	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	1.00	164,000	164,000
44	Tablero TC de 6 AG.	3.00	147,816	443,448
45	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	3.00	147,816	443,448
46	Ventilador de techo de 56 "	12.00	1,264,167	15,170,004
47	Rampa	1.00	932,941	932,941
48	Vallado protecci de obra	1.00	942,330	942,330
49	Obrador	1.00	1,607,505	1,607,505
50	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N- 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM., ALTURA 4,00 M	1.00	1,995,522	1,995,522
51	Limpieza final	170.10	12,286	2,089,849
	Precio Total			345,262,738



Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244

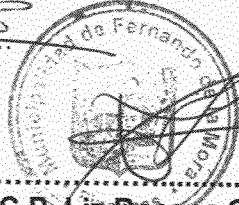


MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- 2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.
- 3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictámen.


.....
Abg. María Gabriela Jovellanos
Comité de Evaluación




.....
C.P. Liz Rosana González
Comité de Evaluación


.....
Abg. Ever Barrios
Comité de Evaluación